

Documentan colectivos 9 mil casos

# Encabeza CDMX la violencia vicaria

Lamentan afectadas que todavía no se tipifique como delito en las leyes locales

DANA ESTRADA

En un trabajo de casi dos años, colectivos conformados por madres víctimas de violencia vicaria han documentado alrededor de 9 mil casos en todo el País, de los cuales, la CDMX ocupa el primer lugar, con el 25 por ciento, y el Estado de México el segundo, con 17 por ciento.

De acuerdo con Alejandra Sánchez, víctima de violencia vicaria y activista, a las mujeres denunciantes les toma hasta dos años y seis meses para que la Fiscalía integre la carpeta de investigación. Y durante el proceso, sólo el 13 por ciento de los hombres acusados son detenidos.

“Nuestro movimiento comenzó a finales del 2021. No tenemos el número previo a la pandemia, porque no se hablaba en ese entonces de violencia vicaria. A nivel nacional, junto con las colectivas del Frente Nacional Contra la Violencia Vicaria, tenemos en registro alrededor de 9 mil mamás.

“Y eso, si lo multiplicas por el promedio de hijos que tiene una persona, son 18 mil hijos afectados por esta violencia”, expresó Alejandra Sánchez.

La primera vez que se reconoció abiertamente este tipo de agresión fue el 25 de noviembre del 2021 en la

CDMX, durante la marcha del Día Internacional para la Eliminación de la Violencia Contra las Mujeres.

Sin embargo, hasta el 11 de mayo del 2022 se consolidaron varios colectivos como Vasta MX, Unión de Madres Protectoras, Madre Yo Sí Te Creo, Resistencia Materna, entre otros, para exponer las violaciones y peligros que corrían, saliendo a las calles capitalinas a pedir un alto y conmemorando esa fecha como “El Día de las Madres sin sus Hijos”.

## DESDÉN LEGAL

Aunque la violencia vicaria fue reconocida ante el Congreso capitalino el 29 de noviembre de 2022 en la iniciativa de reforma a la Ley de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia y publicada en la Gaceta Oficial de la CDMX el 12 de diciembre, madres víctimas siguen a la espera de que los códigos Penal y Civil capitalinos sean modificados.

En tanto, los casos documentados por las organizaciones civiles aguardan justicia.

“De nada nos sirve que se haya reconocido (la violencia vicaria), si no hay un delito que perseguir. En mi caso desde el año pasado está reconocida, pero no hay un delito, no está tipificado y, en-

tonces, hasta que no se haga esa modificación en códigos, no va a pasar nada”, lamentó Sánchez.

Ante el desdén, colectivos solicitaron autorización para colocar la llamada Estatua Vicaria frente a los Juzgados Familiares en Avenida Juárez, obra del escultor Octavio Rojas, quien plasmó a una madre con su hijo pidiendo justicia.

“Representa el reconocimiento a la situación que vivimos todas las mujeres que vivimos la violencia vicaria, justamente por culpa de la violencia institucional, por eso se va a colocar a fuera de los Juzgados Familiares, porque lo que una madre va ahí es a pedir que no te quiten a los hijos y siempre vamos a hacer lo que sea para proteger a los niños”, agregó Sánchez.

Planeaban que fuera develada el 11 de mayo, pero ni el Gobierno Central, ni la Secretaría de Desarrollo Urbano (Seduvi) ni la Comisión de Derechos Humanos de la Ciudad han contestado su petición.

**Alejandra Sánchez,**  
activista

“De nada nos sirve que se haya reconocido (la violencia vicaria), si no hay un delito que perseguir”.



## ¿Qué es?

Características de este tipo de conducta conocida como violencia vicaria.

- Aquella violencia que se ejerce sobre los hijos e hijas para herir a la mujer.
- Esta violencia se ejerce con la retención, sustracción, ocultamiento, maltrato, amenaza, puesta en peligro para manipular, controlar a la mujer o dañar el vínculo afectivo.
- Además, promoviendo procedimientos judiciales falsos o conductas procesales dilatorias para impedir la convivencia o custodia.
- El maltratador sabe que dañar, asesinar a los hijos e hijas, es asegurarse de que la mujer no se recuperará jamás. Es el daño extremo.

